



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2022-100.4.311

DECRETO No. 311
17 de noviembre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.655 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural realice traslado desde el proyecto 2000119 “Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Palmira mediante la Asistencia Técnica y el Mejoramiento de las Capacidades Productivas y Competitivas de la Población Rural Palmira” al proyecto 2000120 “Fortalecimiento de Encadenamientos Agropecuarios mediante Mejoramiento, Adecuación y/o Construcción de Infraestructura Productiva Palmira” por valor de \$4.341.333,50 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de Implementar una nueva unidad demostrativa de

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



DECRETO

método para la cadena productiva priorizada en ganadería. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	86119	1702035	2000119	1170	101	4.341.333,50		1. Fortalecer los conocimientos de los pequeños y medianos productores en producción sostenible y BPA
2.3.2.02.02.009	91131	1709105	2000120	1170	101		4.341.333,50	1. Realizar Demostración de método para las cadenas productivas priorizadas por la SADR.
TOTAL TRASLADO						4.341.333,50	4.341.333,50	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la misma nota interna No. 2022-160.8.1.655, la Secretaría de Planeación expide viabilidad para que la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural realice traslado desde el proyecto 2000121 "Fortalecimiento de la Disponibilidad y Acceso a la Transferencia de Tecnología e Innovación Agropecuaria para Pequeños y Medianos Productores de las Zonas Rurales Palmira" al proyecto 2000120 "Fortalecimiento de Encadenamientos Agropecuarios mediante Mejoramiento, Adecuación y/o Construcción de Infraestructura Productiva Palmira" por valor de \$2.037.454,00 del fondo 101 – ICLD. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	86119	1708032	2000121	1170	101	2.037.454,00		1. Implementar parcelas, módulos y unidades demostrativas.
2.3.2.02.02.009	91131	1709105	2000120	1170	101		2.037.454,00	1. Realizar Demostración de método para las cadenas productivas priorizadas por la SADR.
TOTAL TRASLADO						2.037.454,00	2.037.454,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.656 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura realice traslado desde el proyecto 2100031 "Fortalecimiento de la Oferta Artística y Cultural Local para el Acceso Participativo de la Ciudadanía en Palmira" al proyecto 2200049 "Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Autoridad Sanitaria en el Municipio de Palmira, Valle Del Cauca" adscrito a la Secretaría de Salud, por valor de \$350.000.000 del fondo 101 – ICLD, con el objetivo de atender las necesidades que tiene el Hospital Raúl Orejuela Bueno, en relación a su fortalecimiento institucional para la prestación de los servicios de salud. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	96290	3301053	2100031	1158	101	350.000.000,00		3. Apoyar la realización de eventos culturales y artísticos con vocación local
2.3.2.02.02.009	91122	1903015	2200049	1173	101		350.000.000,00	7. Fortalecer la operación y prestación de servicios de salud del Hospital Raúl Orejuela Bueno
TOTAL TRASLADO						350.000.000,00	350.000.000,00	

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.668 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Desarrollo Institucional realice traslados desde los proyectos 2000096 "Fortalecimiento Institucional para los Servidores Públicos del Municipio De Palmira" y 2000094 "Implementación de Recursos y Espacios Físicos para la Gestión Moderna de la Administración Municipal

DECRETO

de Palmira" al proyecto 2100013 "Mejoramiento Arquitectónico y Urbano Galería Central en el Municipio de Palmira" por valor de \$308.556.707,00, de los fondos 101 – ICLD y 919 – RBCE ICLD, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría en el proceso de mejoramiento arquitectónico y urbano de la Galería Central en el Municipio de Palmira. Los recursos se trasladarán de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2000096	1147	101	50.550.000,00		1. Realizar asistencia técnica en el acompañamiento del proceso de vinculación, desarrollo y retiro del talento humano
2.3.2.02.02.008	8715999	4599031	2000094	1147	101	200.271.984,00		1. Realizar el mantenimiento de edificaciones públicas
2.3.2.02.02.008	8715999	4599031	2000094	1147	919	34.704.723,00		1. Realizar el mantenimiento de edificaciones públicas
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2000094	1147	101	580.000,00		6. Implementar las estrategias para reducir el consumo de servicios públicos
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000094	1147	101	9.000.000,00		6. Implementar las estrategias para reducir el consumo de servicios públicos
2.3.2.02.02.008	83115	4599018	2000094	1147	101	13.450.000,00		8. Brindar asistencia técnica para la gestión de los recursos físicos
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2100013	1147	919		34.704.723,00	Realizar interventoría al mejoramiento arquitectónico y urbano a la galería central
2.3.2.02.02.008	83115	4599031	2100013	1147	101		273.851.984,00	Realizar interventoría al mejoramiento arquitectónico y urbano a la galería central
TOTAL TRASLADOS						308.556.707,00	308.556.707,00	

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 053 de la sesión virtual del 17 de noviembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría Agropecuaria y de Desarrollo Rural, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Institucional, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$664.935.494,50)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$664.935.494,50):**



DECRETO

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO				664.935.494,50
	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL				6.378.787,50
2.3.2.02.02.008	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	2000119	1170	101	4.341.333,50
2.3.2.02.02.008	Fortalecimiento de la disponibilidad y acceso a la transferencia de tecnología e innovación agropecuaria para pequeños y mediano productores de las zonas rurales Palmira	2000121	1170	101	2.037.454,00
	SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE SALUD				350.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Cultura, escenario participativo de ciudad	2100031	1158	101	350.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				308.556.707,00
2.3.2.02.02.008	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	2000096	1147	101	50.550.000,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	200.271.984,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	919	34.704.723,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	580.000,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	9.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2000094	1147	101	13.450.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$664.935.494,50)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO				664.935.494,50
	SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DE DESARROLLO RURAL				6.378.787,50
2.3.2.02.02.009	Infraestructura productiva y comercialización	2000120	1170	101	4.341.333,50
2.3.2.02.02.009	Infraestructura productiva y comercialización	2000120	1170	101	2.037.454,00
	SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE SALUD				350.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Palmira un territorio con salud pa todos	2200049	1173	101	350.000.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL				308.556.707,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	919	34.704.723,00
2.3.2.02.02.008	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	2100013	1147	101	273.851.984,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.



DECRETO

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2022.

MANUEL HUMBERTO MADRINAN DORRONSORO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaría de Hacienda
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaría de Planeación

